

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el de poder allegado.
Queda para proveer,

Palmira, 16 de enero de 2024

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, dieciseis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO SUSTANCIACION No. 29
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2021-00182-00

Teniendo en cuenta el informe de secretaria que antecede, observa el despacho que la entidad Central de Inversiones S.A. CISA confiere poder al doctor Alexander Perdomo Duque, se observa que dentro de las presentes diligencias la entidad subrogataria parcial corresponde al Fondo Nacional de Garantías S.A., no observando actuación alguna por parte de CISA S.A., por ello el Despacho procederá a AGREGAR AL EXPEDIENTE SIN CONSIDERACION ALGUNA el poder allegado.

El Juez,

NOTIFIQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **005** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **23 de enero de 2024**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **123570125284034e93b69ebca6e660a786a8ace005a0dbe26f7cabe91ad97b24**

Documento generado en 22/01/2024 09:11:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>